Leg. 6 2. Man Lamer manifestando trallanse en poser del Cardenal Borbon varios alajas pertenectes à laighesia des John Archivo del Congreso de los Diputados

Al Carer mor del Despou Gy J.

Preservado De noten delas Corres dirigimos al J. la ad-Junta experición de D. Mom Gamer, en tag da fanse a l'un a hallarse en proder sel Condenal Arrobisho a tolobo varias alhafas de Im valor extraordinarios, pertenuirmen a aque Ma Imma Toloria, las quales, orche, horbra comprehundide en en eguipage con monois a en max cha a Pormgal para gne elsonseso de Begen aå haga de ella el uno oper estime conve Two & Cader 1. with to a 1911.

Insignieure al aurro que el sourefo de Re-Jeorera de 17. de 1411. y 18 sencia recivió en 30. D. etuvomio Olivers y D. Manuel Sarcia Morners, prevince de Mi orden alfardenal etarobispo-de Goledo To que aparece de la Copia w. S; y havien-Cidal de Convexado de Em.

lo que conista de la W. 2. acompaniando el inventario de la Alhafax que custodia de aquel templo se ha servido S. et. resolver se ziga al sandinal La primité la que manifiéra el documento W. 3. y que poniendo lo todo en novicia de las fortes para indemnización de erre Digno Evelado, se prevenga al Subdelegado de esta Slava

tome declaracion al MEN CARDINANA delavor del fundamento con que ha procedido y que acompaniandole Copsia de la respues ta del etryobispo proléda à lo que haya hugar en devecho. Cum phéndo con la que d. A. ha veruelto lo comumico à Poll acompanandoles lo

guarde à Volo! me al fadris 13. r 1600 mil 300 metgosso de 1811. month of sold of sold on Canga hywa to the the position pro-Selle a la gue dunga. In some the second of the second Claim The second of their de con the deve de solves of the personal and the solves many and so some many of the airmin 2 1/ 1996 Change Sugar Sugar sugar Archivo del Congreso de los Diputados

m. 19 Emmo Sie Las ungensisima necesidades de la Sarria obligan als foures de Regencia à Palense de quanto medio puedan produsir fondos capaces de aminovarlas; y por esta Paron S. et. me manda Iga å 9. Em. que no duda de su Acendrado parriotismo pondra a Insposicion del Sobrierno qualesquiera alhafar que haya existences de la Metropolitana Spleria so Goledo. Lo que de orden de A. t. commico à Fem. para su inveligencia y cumplimiento. Dio

mande å 9. Em. muchol anol Cadir 31. or Sulvo er 1811. = José Canga etreguelle - Ar Jandenal ettrobispo de Toledo. Es Copia) Colores Miller 20/64 1816 11115 1111/11. Sign of Steel Steel 200 Delice 200 20 according farming the state of

Morrison Il abiener quallynie

Who elleproporteires a felica in

He recibido la sorden il Supremo Conreso or Regencia que V.C. le ha servido communicarmo con sha 31. or Julio para que ponga à disposicion de A. et. qualerquieva alha-Jas que haya essistence sela Tylesia de Foledo, por essignir las surgen-Hirma necendades de la Sarria quantos medio puedan froducio fondo Capaces raminovarlas. La sole der co con la débida Penevacion, y con mucho perar me vao en la necesidad de asponer à c. A. Alguna reflexions Acerca de su cumplimiento. = El in-Vernavro que acompano, copia del que me enviavon con las alhafa Sava

Archivo del Congreso de los Diputados

un consumiento exàcto de la matu-Valera y diferentes clases de ella y del producto que ofrecevian enagenada en las acmales circumstrancias, y dernira de fundamento a mi exposicion. Confri que dosupremo Coure foros Regencia la siva con aquella bondad y surtificación que le son propies y que tendva en Consideración un qualidad de Administrador y ahora Debositario reso biene r mi ama Da Splesia, en cuya nivered no puedo prescindir or minguna relat formali-Pade legales, como prescindinia cier tamence tratandose or hiere or mi dominio. La Salvación rela darria er la primeva ley, à la qual deben

Subordinanse las demas, y esto me bartaria para excurar toda gertion que pudiera interpretarse s' como netardacion de mi Obediencia, è una Mintencia spaliada = Como se dexa Ter en el inventavio esta alhafa pueden nividirse en tres clases: Unas, en que solo hay prédoce precio Cal. Hrat, en que ertan mercladas estas con one y plana. y strat, resus Wormor Metales Solamente. Las rlassvimera dan Jurgo que tienen un Valor considerable, las de la Segun-La y terceva deben Valer poco en atencion à su corto muns. Asi la C mas como las otras estan fuera so la comprension de los Decrevos or la

Suprema Sunta Central, Sonresor Regencia Soberano, y del songresso Nacional, como advervira la Sabida. made S. et en el tenor sel inventario. Delas primera no han hablado 106 expresado Decreso y entre las légunda han spermitido al arbitrio prudente de los Trelado que eximan de la entrega Aquella que dean abro. huamenre necesaria para el culos Divino, y la que por la esscelbracia or su manufactura i for su aurigue-Lad tengan un procus ideal mayor que el de la materia. To no puedo dexav de hacer uro del permiro con-Cédido por el Soberano acerca de la Ultimas por que con dificultad de

Encontravan au las alhafas de stra Toleria tanto morivo rlo referi-Ist y en tan alto grado como enla so Toledo. aa annignedad de ella, su vigneza, y la proximidad à la sorte le han ndo scarion y proporcione para emplear los averros mas sobre salienoes. Son Ara parte como fue tan repensina la aproximación del enemigo à Foledo no tubo arbitrro el Obrero mayor para poner en Valvo stra alhafa que las envinensemente precio Cal quedaron alli todas las que ahova deberian entregarse = din embargo que no estubieran comprendidas en for Soberano Decreto Estas Alhafas las enongavia al instante sin esta re-verente exposición si fuera dueno se

ellas, por que remuniciaria quiros o mis devection en Obseguio al ma promo derricio rela damia, i di fuevan de tal navuralerad que pudiévan Servir util y prontamente a las ur genuiar de ella : mas no se Perifica lo uno mi lo orro? Eni Iglesia podria reconvenience por no haber hecho aquella d'higencia à que erroy obligade como Administradon y Depositario, y erra procuosidades por orra farre no podrian serviv à la dativia rino des pues de mucho tiempo, y perdiendo en 

de proview sobre una representación de la funta Ouprema refusir, la qual autorirada entonce para hacer uso de la plara y oro de las Iglesias me pino la de Toledo, y de la negue como no comprendida culas Ro ordene que trataban de esta mataria? = Esto Conotivo me hacen Uperar de la integridad del Supremo Consefo se Regencia que de-Clavari executa entrega la alhafa existenté de la égleria & Foledo, que son, por la misericor dia de Dioc, todas las que se pusievon å un auidade sin que de haya extraviado la mas minima, harva que las Covte genevale 6 y estraors.

del Reyno impongan erre gravamen à un Igleria, to qual espero que no haran sino por un decrevo general, que comprenda las de la misma especie de todas las Iglenias respana. = Olivouse V.O. pomerlo en Consideración de Ol. A. con un pro-Junda Perpero, y commicarme du Superior Verolución. Los que à 20. m. a. Farria et rekgøster de 1811: L'he Dorbon fardenal re Stala Arrhobispo de Foledo = Mr. D. Tose Auga Arguelles.

m. Es Timo oh = elle dado cuenca al Contreso de Esegencia de la exposicion de 9. Em. velativa à las alhafar de la Sta Galeria de Foledo y enrevado de ella de ha devoido forevenirma aregured à 9. Em aque det queda altamente datirfecho In hevoico patriotismo, y que hara de modo que la este también el publico por las disposiciones que ha tomado al efecto. De orden so A. lo Commico à I. Em. Dava su miteligencia y Satisfacción? Dies quande n' 9. Em mucho

ano Gadro 13. 2 etg to 1811.= Sore sanga Arguettes = Ohr far denal etrzobispo de Holedo. Es Comia? 101 Rela Startylenia 3 Re Tolego Mestalle de Mandellande Mandellande nemina airegues à l'Em agus Olde, queda altramentes classifiche In Herraria Marmarin of fice Have It muido que la cree Emmerina Mobiles fronter Delporticiones & gue Les iterials abelieve Messen Archivo del Congreso de los Diputados